PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 255

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 "SERVICIOS DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA PARA RED METROPOLITANA" ADJUDICADA A LA FIRMA COMTEL S.R.L.. ----------

Asunción, 13 de agosto de 2010

VISTO: El Memorandum Nº 40/2010 de fecha 11 de agosto de 2010, por el cual el Director de la Dirección de Informática y Tecnología, solicita la ampliación de los Servicios de Cableado de Fibra Óptica para la Red Metropolitana, y

El Dictamen DAF/UOC Nº 10/2010 de fecha de 11 de agosto de 2010; en la que concluye: "...que corresponde la ampliación de los Servicios objeto del llamado Nº 15/2010, Servicios de Cableado de Fibra Óptica para la Red Metropolitana ...", y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas en su artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de lso doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes se igual al pactado originalmente...", y

Nº. 255

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE MARIA PEÑITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Que, la inversión de referencia se halla previsto en el rubro **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** para el pago de la ampliación de los servicios de cableado de fibra óptica para red metropolitana, del Ejercicio Presupuestario 2010 asignado a la SEPRELAD, y

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 255

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2010 "SERVICIOS DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA PARA RED METROPOLITANA" ADJUDICADA A LA FIRMA COMTEL S.R.L.. ----------

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría; y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO –SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº 255

Art. 1°. **AUTORIZAR**, la ampliación del llamado a Contratación Directa N° 15/2010 "Servicios de Cableado de Fibra Óptica para la Red Metropolitana" adjudicada a la firma **COMTEL S.R.L.**, por Resolución N° 208 de fecha 14 de julio de 2010; cuyo monto original es la suma de Gs. 15.393.207 (guaraníes quince millones trescientos noventa y tres mil doscientos siete) IVA incluido; siendo el monto ampliatorio la suma de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) IVA incluido.----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD el pago, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación autorizada en el artículo 1° al rubro **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto vigente de esta Secretaria de Estado.----------

Art. 4° **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD